



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/8/2  
26 de agosto de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE  
PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL  
ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES  
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Montreal, 7-11 de octubre de 2013

Tema 3 del programa provisional\*

### PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS Y SU INTEGRACIÓN EN LAS DIVERSAS ESFERAS DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CONVENIO Y A TRAVÉS DE LOS INFORMES NACIONALES

Y

### PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### INTRODUCCIÓN

1. En la decisión XI/14 A sobre el progreso en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas y en la decisión XI/14 B sobre la participación de las comunidades indígenas y locales (CIL) en la labor del Convenio, las Partes reconocieron el progreso realizado y pidieron al Secretario Ejecutivo que continuase informando sobre estas cuestiones al Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su octava reunión.

2. En respuesta a las peticiones relativas a la participación, el Secretario Ejecutivo ha establecido una infraestructura para recopilar información anual y ponerla a disposición de los asistentes a las reuniones del Grupo de Trabajo, por ejemplo a través del fondo voluntario para la participación de comunidades indígenas y locales en reuniones mantenidas en el marco del Convenio. Las estadísticas referentes a dicho fondo, así como las estadísticas sobre la utilización de las páginas web pertinentes del Convenio están disponibles en la sección I de este documento.

3. El progreso de la participación de comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio también es tratado en la sección I. El progreso de la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas en las diversas esferas de trabajo del Convenio es tratado en la sección II. Dado que el Grupo de Trabajo completó y consideró un análisis de los cuartos informes nacionales en su séptima reunión (véase el documento UNEP/CBD/WG8J/7/2) y los quintos informes nacionales aún no están disponibles, la sección III trata del progreso de la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas a nivel nacional según las

\* UNEP/CBD/WG8J/8/1.

/...

presentaciones que las Partes y otros han enviado a la Secretaría. La sección IV contiene un proyecto de recomendación para que sea considerado por el Grupo de Trabajo.

## **I. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO**

### ***Mecanismos para la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio***

4. En su decisión XI/14 B, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase con sus esfuerzos tendientes a lograr la aplicación efectiva de los párrafos 3, 4 y 5 de la sección A de la decisión X/40 y las secciones D y E de la decisión IX/13, referentes a la creación de capacidad, teniendo en cuenta las secciones B y C de la decisión VIII/5, el anexo de la decisión VII/16 y la tarea 4 del anexo II de la decisión V/16, entre otras formas mediante el desarrollo de metodologías y mecanismos adecuados, tales como nuevos medios electrónicos, materiales didácticos y herramientas e instrumentos culturalmente adecuados. En este mismo sentido, en el párrafo 2 se pidió a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones de comunidades indígenas y locales que consideraran colaborar con la Secretaría para facilitar la realización de talleres específicos para comunidades indígenas y locales. En el párrafo 3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase convocando, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, la serie de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales con el fin de apoyar la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo mediante estrategias mejoradas de comercialización y tecnologías basadas en la Web. Por último la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría que analizase la posibilidad de organizar talleres de creación de capacidad conjuntamente con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con miras a promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y optimizar el uso de recursos humanos y financieros limitados.

5. Otras peticiones de la Conferencia de las Partes al Secretario Ejecutivo: garantizar la participación plena y efectiva de representantes de las comunidades indígenas y locales en el desarrollo de una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020; continuar desarrollando materiales electrónicos y tradicionales de comunicación, educación y conciencia pública, así como actualizando y supervisando las páginas web dedicadas al artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales; continuar promoviendo el Fondo voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio (párrafos 13 y 15 de la decisión XI/14 B), y por último, tomar medidas concretas para asegurar que los representantes de las comunidades locales tengan acceso equitativo al Fondo voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, así como a talleres de creación de capacidad, y comenzar el desglose de datos y estadísticas sobre representantes de las comunidades locales (párrafo 20 de la decisión XI/14 B).

### ***Talleres de creación de capacidad***

6. La Conferencia de las Partes ha reconocido la importancia de la creación de capacidad como instrumento para la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales, por última vez en la decisión XI/14 B, la decisión IX/13 D sobre el plan de acción para preservar los conocimientos tradicionales<sup>1</sup>, en la que la Conferencia de las Partes decidió que la prioridad para el trabajo futuro relacionado con el plan de acción debería concentrarse en la sección E sobre creación de capacidad, y la decisión IX/13 E, así como en decisiones conexas sobre el acceso y la participación en los beneficios, la diversidad biológica y los planes de acción, y las áreas protegidas (párrafo 3 de la decisión XI/1 D) y en el párrafo 10 de la decisión XI/24.

7. Para optimizar la utilización de recursos limitados y para asegurar la aplicación efectiva de estas decisiones, la Secretaría busca oportunidades de creación de capacidad aparte de talleres específicos para crear capacidad. En concreto lo hace en paralelo a las muchas reuniones oficiales que se celebran en el

<sup>1</sup> Decisión VII/16 E, anexo.

marco del Convenio y en paralelo a otras reuniones, incluidos el 11.<sup>º</sup> y 12.<sup>º</sup> períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU (UNPFII). La Secretaría también organiza reuniones informativas y creación de capacidad para el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad, así como para la sociedad civil, las universidades, el sector privado y organizaciones no gubernamentales previa solicitud.

8. La Secretaría presentó cuestiones relacionadas con los artículos 8 j) y 10 c), el Protocolo de Nagoya, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y decisiones relacionadas con los conocimientos tradicionales en las siguientes reuniones:

- Formación para Crear Capacidad como parte del Proyecto Acceso en 2012, organizada por Tribal Link Foundation durante el 11.<sup>º</sup> período de sesiones del UNPFII en mayo de 2012.
- Formación para Crear Capacidad como parte del Proyecto Acceso en 2013, organizada por Tribal Link Foundation durante el 12.<sup>º</sup> período de sesiones del UNPFII en mayo de 2013.
- Reunión de Funcionarios Gubernamentales Especializados en Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos, celebrada en Montevideo, Uruguay, los días 6 y 7 de octubre de 2011. Evento organizado por la Asociación Latinoamericana de Integración, conocida por sus siglas en español como ALADI o por sus siglas en inglés como LAIA.
- Taller de diálogo sobre conocimientos para el siglo XXI: conocimientos indígenas, conocimientos tradicionales, ciencia y conectar los diversos sistemas de conocimiento, que fue realizado en Usdud, Guna Yala, Panamá, del 10 al 13 de abril de 2012.
- Taller Regional Preparatorio para las CIL de los Países de la OTCA, Brasilia, 12 de septiembre de 2012.
- Simposio Internacional «El Desafío del Diálogo de Saberes en los Estados Plurinacionales», celebrado en Quito del 15 al 19 de abril de 2013.
- Taller Filipino sobre Sistemas de Supervisión e Información basados en las Comunidades de Pueblos Indígenas, realizado del 25 al 27 de febrero de 2013.
- Taller Global de Expertos en Sistemas de Supervisión e Información Basados en las Comunidades, realizado en Bonn, del 28 de febrero al 1 de marzo.
- Taller de la IPBES dedicado a los conocimientos indígenas y locales, realizado en Tokio del 9 al 11 de junio de 2013.
- Escuela Global de Liderazgo de Mujeres Indígenas, implementada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 14 de mayo.

9. La Secretaría también participó en los siguientes talleres de creación de capacidad por videoconferencia:

- Seminario «Derechos de los Pueblos Indígenas y Cambio Climático», ofrecido en Quito del 4 al 7 de junio de 2012. CAO.
- Programa de Becas para Representantes Indígenas de 2013, Sección de los Pueblos Indígenas y de las Minorías, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 3 de julio.

- Taller de Formación de Formadores para la Defensa de Pachamama (madre Tierra): Pueblos Indígenas, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático, realizado en Panamá del 20 al 24 de julio de 2013.

10. También organizó reuniones informativas tanto para el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB) como para la Alianza del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la 11.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y con regularidad en el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (CIPN), así como para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Examen de la Aplicación del Convenio (WGRI).

11. La Secretaría también colabora regularmente con Gobiernos donantes y somete propuestas a su consideración con el fin de garantizar que hay recursos disponibles para talleres oficiales de creación de capacidad. Sin embargo, la disminución de la financiación para talleres de creación de capacidad, específicamente para crear capacidad en comunidades indígenas y locales en 2012-2013, ha conducido a la Secretaría a aumentar sus esfuerzos para integrar a representantes de dichas comunidades en otras de sus iniciativas de creación de capacidad, incluida la capacidad relacionada con el Protocolo de Nagoya, la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica (a través de talleres subregionales), y los talleres subregionales de creación de capacidad para aplicar el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

12. En 2012, gracias al generoso apoyo financiero de los Gobiernos de España y Japón y la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad de APB financiada por los Gobiernos de Alemania, Noruega y Dinamarca, así como a la ayuda de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) a través del Proyecto ADB LAC del FMAM, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica fue capaz de organizar cuatro talleres regionales: dos para la región de América Latina y el Caribe, uno para la región de Asia y uno para la región de África. Estos talleres fueron organizados en asociación con la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-LAC), el Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación en materia de Políticas y para la Educación (Tebtebba), el Pacto de Pueblos Indígenas de Asia (AIPP), el Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África (IPACC) y la Red de Información Indígena entre otras organizaciones. Se celebraron los siguientes cuatro talleres para comunidades indígenas y locales:

- a) Bujumbura, Burundi, 9-14 de junio de 2012 (Taller Regional Africano);
- b) Chiang Mai, Tailandia, 9-12 de julio de 2012 (Taller Regional Asiático);
- c) Asunción, Paraguay, 13-16 de agosto de 2012 (Región de América Latina y el Caribe);
- d) Asunción, Paraguay, 17-18 de agosto de 2012 (Región de América Latina y el Caribe, taller para formadores).<sup>2</sup>

13. De conformidad con las decisiones sobre creación de capacidad, la Secretaría ha formulado una estrategia de creación de capacidad destinada a formadores, centrada en los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible. La finalidad de la estrategia es continuar colaborando con y desarrollando una red fuerte de formadores de CIL dentro del marco del CDB y apoyarlos a través de talleres regionales y subregionales, participación en reuniones y talleres del CDB, pequeñas subvenciones, recursos y material para formación y videoconferencias, ayudarlos a continuar creando capacidad a nivel nacional y subnacional, inicialmente durante dos años (y en asociación con sus organizaciones), para continuar aumentando el número de comunidades indígenas y locales y de Partes que están familiarizadas con la labor del Convenio y que contribuyen activamente a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

<sup>2</sup> Los informes de estos talleres están disponibles como documento UNEP/CBD/WG8J/8/INF/3 (resumen) y UNEP/CBD/WG8J/8/INF/3/Add.1, 2 y 3 respectivamente en <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-08>.

14. Como parte de esta iniciativa y en asociación con CIL, la Secretaría está preparando materiales de formación y facilitando talleres regionales para formadores, así como apoyando talleres nacionales y locales.

15. Durante el período 2012-2013 la estrategia de creación de capacidad ha recibido el generoso apoyo del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica (JBF), la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

16. En resumen, la Secretaría continúa desarrollando la capacidad de las CIL y de los Gobiernos, sobre todo a través de la Estrategia de Creación de Capacidad para formadores de CIL, así como a través de la integración de dichas comunidades en otros esfuerzos de creación de capacidad de la Secretaría, como puedan ser los talleres dedicados al Protocolo de Nagoya, las EPANB, los talleres subregionales dedicados a las áreas protegidas y las presentaciones en iniciativas de creación de capacidad organizadas por otras organizaciones y como parte de otras reuniones y eventos. En el anexo hay una lista completa de talleres de creación de capacidad realizados durante el período entre la séptima y la octava reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j). En lo que respecta a la habilidad de la Secretaría para crear capacidad, es importante señalar que gracias al apoyo financiero del Gobierno de España para el puesto de Oficial de Programas Adjunto (2009-2013), en los últimos años la Secretaría ha sido capaz de realizar esfuerzos adicionales de creación de capacidad para CIL y para Partes en relación con los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y en términos más generales para fortalecer iniciativas de apoyo al artículo 8 j) y disposiciones conexas. Sin embargo España ha informado a la Secretaría de que no podrá continuar prestando este apoyo, lo que plantea dudas sobre el futuro de ese puesto.

#### *Talleres de turismo para CIL*

17. En respuesta al párrafo 6 de la decisión X/40 la Secretaría facilitó un taller de creación de capacidad titulado «El taller global para comunidades indígenas y locales: diversidad biológica, turismo y la web social» para CIL y Partes en paralelo a la 11.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, con el generoso apoyo del Gobierno de España y en colaboración con Planeta.com y el Portal Indígena.

18. La finalidad del taller era proporcionar a los participantes, especialmente a los representantes de comunidades indígenas y locales, información sobre nuevas tecnologías, entre ellas Internet y algunos instrumentos basados en la Web, con el fin de permitir que los operadores turísticos indígenas saquen mayor provecho de la tecnología y promocionen las actividades turísticas que se realizan en comunidades indígenas y locales de todo el mundo. La formación apoyó la preparación y gestión de actividades turísticas diseñadas para preservar la diversidad biológica y el turismo sostenible así como para promover la riqueza cultural de las comunidades a través del *marketing* digital, centrándolo en los aspectos culturales y biológicos de los productos turísticos de dichas comunidades y en la experiencia única que se ofrece a los posibles visitantes. Asimismo el taller llevó a la creación de una red para interconectar e intercambiar información con el fin de ayudar a los participantes a superar retos y continuar estableciendo y siguiendo las mejores prácticas.<sup>3</sup>

19. Según las evaluaciones presentadas por los participantes, la serie de talleres de turismo ha sido un gran éxito en lo que se refiere a formar a operadores turísticos de comunidades indígenas y locales sobre cómo comercializar mejor sus productos turísticos centrándose en la diversidad biológica y cultural. Estos eventos también han permitido que los operadores turísticos de comunidades indígenas y locales establezcan contactos e intercambien sus mejores prácticas, y han tenido un impacto positivo en el turismo convencional.

---

<sup>3</sup> El informe de la reunión está disponible como documento de información UNEP/WG8J/8/INF/4 en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-08>.

*Comunicación, educación y conciencia pública*

20. En el párrafo 5 de la decisión XI/14 B la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que garantizase la participación plena y efectiva de representantes de las comunidades indígenas y locales en el desarrollo de una estrategia de comunicación, educación y conciencia pública para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020, y que continuase desarrollando una variedad de actividades y productos de comunicación, educación y conciencia pública en los seis idiomas de las Naciones Unidas, utilizando los aportes de las comunidades indígenas y locales, con el fin de informar a esas comunidades acerca de la labor del Convenio y de crear conciencia en el público en general acerca del papel que cumplen en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica las comunidades indígenas y locales y sus conocimientos tradicionales y usos consuetudinarios. Actualmente la Secretaría está considerando la estrategia de comunicación para el Decenio e instrumentos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, asegurando la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en esta labor.

*Desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos*

21. En lo que respecta al desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos, la Secretaría está alentando a las Partes y otros Gobiernos a traducir normas esenciales del CDB, incluido el Protocolo de Nagoya, y publicar las traducciones en páginas web del Convenio. Hasta ahora el Protocolo de Nagoya ha sido traducido a estos 6 idiomas nacionales y locales: mapuche, qom y wichi por cortesía del Gobierno de Argentina, y búlgaro, polaco y tayiko por cortesía de los Gobiernos de Bulgaria, Polonia y Tayikistán. Todas las traducciones de cortesía están disponibles en: <https://www.cbd.int/abs/awareness-raising/courtesy.shtml>

*Mecanismos e instrumentos basados en la Web*

22. Los mecanismos electrónicos como las páginas web dedicadas al artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP) son desarrollados continuamente y están sujetos a la disponibilidad de financiación. Mientras tanto la Secretaría ha desarrollado e incluido cuestiones específicas en estos mecanismos, como por ejemplo la utilización sostenible y la creación de capacidad.

23. Para la página web y portal sobre el acceso y la participación en los beneficios y sobre el Protocolo de Nagoya se ha realizado una labor similar con el fin de facilitar el oportuno intercambio de información y mejorar la participación efectiva de todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales, en el proceso de acceso y participación en los beneficios.

24. La página principal sobre el artículo 8 j) ofrece información sobre: la participación de comunidades indígenas y locales, por ejemplo a través del Fondo fiduciario voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio (Fondo VB); las decisiones tomadas en relación con el artículo 8 j), incluido el programa de trabajo revisado y el plan de acción para la retención de conocimientos tradicionales; los resultados del artículo 8 j); otra información referente a reuniones relacionadas con el artículo 8 j) y documentos y notificaciones; un punto de entrada al Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP) y al Portal sobre el APB y, a su debido tiempo, al Portal sobre la diversidad biológica y cultural.

25. Los mecanismos electrónicos de participación están integrados a través de un portal basado en Internet que está situado en el sitio web del Convenio en <http://www.cbd.int/tk/default.shtml> y que es conocido como Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP). Este portal basado en Internet es un sitio web especializado que ofrece diversos servicios, incluido un servicio de búsqueda en la Web, noticias, calendario de fechas, grupos de debate, mecanismos interactivos de intercambio de información, etc., preparados para las comunidades indígenas y locales en apoyo de las metas y objetivos del Convenio. El TKIP es actualizado y revisado regularmente. En conclusión, el portal es un instrumento de colaboración concebido para que lo utilicen las comunidades indígenas y locales, en el que los usuarios pueden interactuar y fomentar el diálogo sean cuales fueren las limitaciones temporales y espaciales.

26. Sin embargo el uso efectivo de los portales depende de la infraestructura y de que haya una capacidad adecuada, por ejemplo de personal y financiera, tanto en la Secretaría como a nivel comunitario, y de la aculturación de nueva información y de tecnologías basadas en la Web por parte de aquellos que no están familiarizados con su uso y aplicación. La mejor forma de hacer esto último es mediante talleres técnicos y formación práctica a nivel de comunidad así como mediante una financiación regular.

27. La página principal sobre el artículo 8 j) revisada ha sido traducida al español, el francés y el árabe, y está previsto traducirla a los otros dos idiomas oficiales de Naciones Unidas, dependiendo de la disponibilidad de fondos. Está disponible en <http://www.cbd.int/traditional/default.shtml>.

28. Con el fin de supervisar eficazmente los instrumentos relacionados con el artículo 8 j) basados en la Web, la Secretaría recopila estadísticas anualmente. Las estadísticas de abajo demuestran un aumento continuo de la utilización de las páginas web sobre el artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, con aumentos entre 2012 y 2013.

Página	Visitas	
	2012 (12 meses)	01/01/2013-19/08/2013 (8 meses)
<a href="http://www.biodiv.org/traditional/">http://www.biodiv.org/traditional/</a>	17 510	11 835
<a href="http://www.cbd.int/tk/">http://www.cbd.int/tk/</a>	4511	2237
<a href="http://www.cbd.int/">http://www.cbd.int/</a>	4 296 114	2 245 167

29. Los mecanismos en desarrollo no basados en medios electrónicos recurren a instrumentos de comunicación alternativos y más tradicionales, como el fax, los documentos impresos, el correo postal y otros medios tradicionales de comunicación e intercambio de información, como por ejemplo los boletines de noticias sobre el artículo 8 j) que son distribuidos en eventos importantes y enviados por correo postal previa solicitud.

*La participación de las CIL en la labor del Convenio por ejemplo por conducto del Fondo voluntario para la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en reuniones celebradas en el marco del Convenio (Fondo fiduciario VB)*

30. En el párrafo 14 de su decisión XI/14 B, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, Gobiernos y mecanismos a contribuir generosamente al Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo fiduciario VB). En el párrafo 15 de la misma decisión se pidió al Secretario Ejecutivo que continuase sus esfuerzos para promover el Fondo fiduciario. Desde 2011 un total de 96 representantes de CIL han recibido financiación del Fondo fiduciario para participar en reuniones del Convenio. La Secretaría desea agradecer a España, India, Noruega, Finlandia, Suiza, Suecia y Alemania su continuo apoyo al Fondo fiduciario VB para la participación efectiva de las CIL en reuniones celebradas en el marco del Convenio.

31. En respuesta al párrafo 20 de la decisión XI/14 B, la Secretaría ha añadido una opción en el formulario de solicitud del Fondo voluntario para que los solicitantes se identifiquen como representantes de una comunidad local y/o de una comunidad indígena. Esto permitirá recopilar estadísticas sucintas sobre la participación de las comunidades locales en futuras reuniones mantenidas en el marco del Convenio. El formulario está disponible en varios idiomas en: <http://www.cbd.int/traditional/fund.shtml>.

#### *Otras iniciativas*

32. Mediante la decisión XI/14 se pidió al Secretario Ejecutivo que continuase los esfuerzos de apoyo a iniciativas y asociaciones creativas entre las comunidades indígenas y locales e interesados directos dirigidas a lograr los objetivos del Convenio. En respuesta a esta petición y basándose en el párrafo 10 de

la decisión XI/14 A, en la que se hace referencia a la Conferencia Internacional de Administradores de Tierras y Zonas Marinas de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, la Secretaría ayudó a Australia y sus socios a organizar este evento, que se celebró en Darwin, Australia, del 26 al 31 de mayo de 2013. Entre otros resultados la Conferencia estableció una Red Indígena (y de Comunidades Locales) Mundial (WIN por sus siglas en inglés), con la misión de facilitar el intercambio de conocimientos tradicionales y prácticas de utilización consuetudinaria sostenible entre las comunidades, así como la de mejorar la cohesión social.<sup>4</sup>

33. Además la Secretaría va a ayudar al Círculo de Administración de los Recursos Naturales (NRSC)<sup>5</sup>, a petición de este, a mantener un diálogo con CIL en Montreal el 4 de octubre de 2013 sobre la revisión de las directrices del sector elaboradas en apoyo del Convenio en 2009, a la luz de avances recientes como por ejemplo la adopción del Protocolo de Nagoya.

## II. PROGRESO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS EN LAS DIVERSAS ESFERAS DE TRABAJO DEL CONVENIO

### *Introducción*

34. Conviene señalar que el artículo 8 j) y las disposiciones conexas como el artículo 10 c) y el párrafo 2 del artículo 17 no se abordan en programas de trabajo específicos sino a través de su integración en las numerosas esferas de trabajo del Convenio. Por lo tanto, también se tienen en cuenta productos como los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible, las Directrices Akwé:Kon y otros, ya que su aplicación por las Partes tiene una incidencia directa en la aplicación de esos artículos. A continuación figura una breve relación del progreso inicial de la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas a través de las diversas esferas de trabajo del Convenio, dando especial relevancia a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

#### *Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*

*Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.*

35. Dos aspectos pertinentes de la meta 11 relacionados con el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas son la administración equitativa de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas. El concepto de «gobernanza» es fundamental en lo que respecta a las áreas protegidas administradas de manera equitativa. La gobernanza efectiva es crucial para lograr los objetivos de las áreas protegidas (incluida la eficacia de la administración), determina el reparto de los correspondientes costes y beneficios (contribuyendo a la equidad de la administración), es clave para prevenir o solucionar conflictos sociales, y afecta a la generación y mantenimiento del apoyo político y financiero de la comunidad. Los conceptos de gobernanza, participación, equidad y participación en los beneficios constituyen uno de los cuatro elementos del programa de trabajo de áreas protegidas (PTAP) que se realiza en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, demostrando su gran importancia.

36. La información recopilada con los 105 planes de acción para la realización del PTAP y oficialmente presentada por las Partes como resultado de ocho talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para el PTAP reveló que un 18,4% de los países había notificado un progreso

<sup>4</sup> El informe completo está disponible como documento de información UNEP/WG8J/8/INF/12 en: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-08>.

<sup>5</sup> El NRSC actúa de secretaría para una gran parte del sector industrial de la cosmética y tiene su sede en Grasse, Francia. Aquí hay más información disponible: <http://www.nrsc.fr/>.

significativo en la evaluación y aplicación de varios tipos de gobernanza de áreas protegidas. Oceanía (44%), el este y sur de África (40%) y el centro y este de Europa (21%) sobrepasaron esta media global.

*Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.*

37. El Protocolo de Nagoya aborda los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos con disposiciones sobre acceso, participación en los beneficios y cumplimiento. También aborda los recursos genéticos en lo que se refiere al derecho establecido de las comunidades indígenas y locales a conceder acceso a ellos. Las Partes contratantes deben tomar medidas para obtener el consentimiento fundado previo de estas comunidades y asegurar su participación justa y equitativa en los beneficios, teniendo en cuenta las leyes y procedimientos de las comunidades así como el uso e intercambio consuetudinarios.

38. En la fecha en que expiraba el plazo fijado para la firma (1 de febrero de 2012), el Protocolo había obtenido 92 firmas, y a 27 de agosto de 2013 un total de 19 países había ratificado o se había adherido a este tratado<sup>6</sup> y varios países están en proceso de completar sus procedimientos internos para ratificarlo. Para que el Protocolo entre en vigor hacen falta cincuenta ratificaciones. Está previsto que entre en vigor antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, programada para el cuarto trimestre de 2014, de manera que la primera reunión de las Partes en el Protocolo se pueda celebrar al mismo tiempo.

39. En la decisión XI/1, la Conferencia de las Partes decidió volver a convocar al Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya (Comité Intergubernamental) para una tercera reunión a fin de examinar cuestiones pendientes de su plan de trabajo<sup>7</sup> en preparación de la primera reunión de las Partes en el Protocolo y acordó las siguientes actividades para el período entre sesiones:

a) Una reunión de expertos para elaborar un proyecto de marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en apoyo de la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales de las Partes y de las comunidades indígenas y locales. Esta reunión se celebró en Montreal del 3 al 5 de junio de 2013, y contó con la participación de representantes de comunidades indígenas y locales.

b) Del 8 de abril al 24 de mayo de 2013 se mantuvieron debates a través de Internet sobre el artículo 10 referente a la necesidad de un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios y modalidades para este. En estos debates participaron representantes de comunidades indígenas y locales. El Secretario Ejecutivo va a preparar una síntesis de las opiniones expresadas en las consultas a través de Internet para que sea considerada en una reunión de expertos que se va a celebrar en Montreal del 17 al 19 de septiembre de 2013. La reunión incluirá a representantes de comunidades indígenas y locales.

c) Un comité oficioso de asesoramiento para que ayude a implementar la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB, que se reunirá del 2 al 4 de octubre de 2013 en Montreal.

40. Mediante la notificación SCBD/MPO/NP/JS/dm/81845 (2013-041) del 23 de mayo de 2013 se invitó a las Partes, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de comunidades indígenas y locales a traducir las normas y materiales del CDB a sus idiomas nacionales y locales, incluidas las lenguas indígenas, y a dar las traducciones a conocer a través de la Secretaría.

<sup>6</sup> Albania, Botsuana, Comoras, Estados Federados de Micronesia, Etiopía, Fiyi, Gabón, India, Jordania, Mauricio, México, Mongolia, Panamá, República Árabe Siria, República Democrática Popular de Laos, Ruanda, Seychelles y Sudáfrica.

<sup>7</sup> Según aparece en el anexo II a la decisión X/1.

41. Además de las traducciones de cortesía del Protocolo de Nagoya al búlgaro, mapuche, qom, tayiko y wichi mencionadas en el párrafo 21 anterior, hay disponible una versión portuguesa del kit de información sobre APB que ha proporcionado gentilmente el Gobierno de Brasil.<sup>8</sup>

*Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.*

42. En el párrafo 4 de la decisión XI/2 A se invitó «a las Partes a dar participación a todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales y las mujeres, en la planificación y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, contribuyendo así al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020». En la medida de lo posible, dada la limitación de recursos, la Secretaría ha invitado y financiado a una amplia gama de interesados directos, entre los que se incluye al menos un representante de comunidades indígenas y locales, a los talleres regionales de revisión de las EPANB, incluido un taller reciente realizado en Villa de Leyva, Colombia, en mayo de 2013. Dentro de unos meses se va a celebrar en Nairobi un taller global para examinar el progreso de las revisiones de las EPANB, con el generoso apoyo del Fondo de Japón para la Diversidad Biológica, la UE y otros donantes, y se va a financiar la asistencia y participación de al menos un representante regional de CIL por cada idioma oficial de las Naciones Unidas. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica convoca este taller como fruto del Foro sobre EPANB junto con varios socios, entre ellos el PNUD y el PNUMA como organismos de ejecución del FMAM. El sitio web del Foro y otras actividades proporcionarán un mecanismo adicional para promover la participación de los interesados directos, entre ellos las CIL, en los procesos nacionales de planificación de la diversidad biológica.

*Meta 15 incluyendo la diversidad biológica y el cambio climático*

43. En el párrafo 3 de la decisión XI/21 la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a considerar, cuando desempeñan actividades relativas a la diversidad biológica y el cambio climático, «las propuestas para superar los obstáculos que se presentan en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/9». En el párrafo 6 a) la Conferencia de las Partes alentó a las Partes y otros Gobiernos a «tomar en consideración la importancia de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionadas con la diversidad biológica al abordar los efectos del cambio climático en el ámbito de los planes y estrategias sectoriales, especialmente al considerar las comunidades vulnerables».

*Geoingeniería relacionada con el clima – no abordada en ninguna meta de Aichi para la diversidad biológica*

44. En el párrafo 2 de la decisión XI/20 la Conferencia de las Partes tomó nota del informe sobre los efectos de la geoingeniería relacionada con el clima en la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/28), el estudio sobre el marco normativo para la geoingeniería relacionada con el clima pertinente al Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/29) y el examen general de las opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales y otros interesados (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30).

45. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes:

a) Pidió al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, divulgase estos informes lo más ampliamente posible, por ejemplo entre las secretarías de los tratados y organizaciones mencionados en el párrafo 12 de la decisión, así como la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, el Tratado del Espacio Exterior, el Sistema del Tratado Antártico, el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las

<sup>8</sup> Véase: <http://www.cbd.int/abs/information-kit-pt/default.shtml>

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, para su información (párrafo 13). Por consiguiente, la Secretaría está enviando cartas oficiales a las secretarías de estos tratados y organizaciones con información sobre dónde pueden obtener ejemplares electrónicos de los informes en el sitio web del Convenio.

b) También pidió al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y en el momento apropiado, preparase, proporcionase para su examen entre pares y presentase para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una futura reunión «un examen general de opiniones adicionales de las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos sobre los posibles efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica, y los efectos sociales, económicos y culturales relacionados, teniendo en cuenta consideraciones de género, y partiendo de la exposición general de las opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales que figuran en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30» (párrafo 16 b]). La Secretaría preparará una notificación para las Partes y observadores pidiendo sus opiniones sobre estas cuestiones a la luz del Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

### **III. PROGRESO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS A NIVEL NACIONAL**

46. El panorama general del progreso de la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas a nivel nacional está basado en las presentaciones que las Partes y las CIL han enviado a la Secretaría. Se han recibido presentaciones de Australia, Brasil, China, Finlandia, Honduras, Perú, Suecia y nueve organizaciones de comunidades indígenas y locales. Las presentaciones completas están disponibles en el documento UNEP/WG8J/8/INF/1.

#### ***Australia***

47. Australia resaltó en su presentación la variedad de programas centrados en objetivos de conservación y utilización sostenible que se pueden diseñar en asociación con pueblos indígenas.

#### ***Programa Indigenous Protected Areas (IPA)***

48. El programa Indigenous Protected Areas (Áreas Indígenas Protegidas) de Australia ha resultado muy positivo a la hora de ayudar a las comunidades indígenas a gestionar su tierra para contribuir a la conservación de la diversidad biológica como parte del Sistema de Reservas Nacionales de Australia. El programa IPA comenzó en 1998/1999 y fue ampliado en virtud de la iniciativa *Caring for our Country* (Cuidando de nuestro país) del Gobierno australiano. Ahora hay 53 áreas indígenas protegidas que abarcan 36,5 millones de hectáreas de tierra o aproximadamente un 30% del sistema de reservas terrestres de Australia. El programa IPA colabora estrechamente con el programa *Working on Country* del Gobierno australiano, que proporciona financiación para exploradores indígenas.

#### ***Programa Working on Country***

49. El programa *Working on Country* (Trabajando en el País) es un programa multicultural que comenzó en 2007 en Australia y se está desarrollando con éxito. *Working on Country* colabora estrechamente con el programa Indigenous Protected Areas. *Working on Country* apoya las aspiraciones indígenas de cuidar el país y proporciona a los pueblos indígenas oportunidades para prestar servicios ambientales que protejan y gestionen elementos valiosos del medio ambiente y el patrimonio de Australia. En asociación con otros este programa proporciona formación y vías de acceso a una carrera laboral en el campo de la gestión de la tierra y el mar a pueblos indígenas, y facilita las asociaciones con pueblos indígenas en beneficio del medio ambiente.

#### ***Conferencia y Red Indígena Mundial (WIN)***

50. La Primera Ministra de Australia anunció la creación de la Red Indígena Mundial en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con el apoyo de Nueva Zelanda, Brasil y Noruega. La WIN tiene la finalidad de conectar a los pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo para que compartan sus experiencias con la utilización de los conocimientos y prácticas tradicionales en sistemas de gestión contemporáneos con el fin de gestionar mejor sus entornos y apoyar los medios de vida sostenibles. La WIN ha sido transferida a la Iniciativa Ecuatorial (PNUD), que actuará de secretaría para impulsar los objetivos de la WIN, incluidos los intercambios de conocimientos tradicionales dentro de las comunidades indígenas y locales y entre unas y otras.<sup>9</sup>

#### *Participación indígena en la gestión de reservas marinas de la Commonwealth*

51. En noviembre de 2012 el Gobierno australiano finalizó el establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas en aguas de la Commonwealth. El sistema representativo abarca un total de 3,1 millones de kilómetros cuadrados e incluye la Reserva Marina del Mar de Coral de la Commonwealth y cinco redes regionales de reservas marinas de la Commonwealth. En los planes legales de gestión elaborados para las reservas marinas de la Commonwealth se reconoce la oportunidad para que intervengan los pueblos indígenas a través de una estrategia específica destinada a apoyar asociaciones con pueblos indígenas para gestionar el territorio marino comprendido en dichas reservas, y a asegurar que las costumbres, prácticas y conocimientos indígenas guían la planificación y las actividades de gestión.

#### *Traditional Use of Marine Resource Agreements (TUMRA)*

52. La Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral (GBRMPA) empodera a los propietarios tradicionales a través de la formulación y puesta en práctica de acuerdos de utilización tradicional de los recursos marinos (TUMRA por sus siglas en inglés). Los TUMRA describen cómo los propietarios tradicionales trabajan unos con otros y con el Gobierno para gestionar su territorio marino, incluyendo actividades de utilización tradicional.

#### *Programa Caring for our Country Reef Rescue Land and Sea Country Indigenous Partnerships*

53. A través del programa *Caring for our Country Reef Rescue Land and Sea Country Indigenous Partnerships* (Asociaciones indígenas para el rescate de los recursos marinos y terrestres de los arrecifes, integrado en *Caring for our Country*), la Autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Coral fomenta y promueve la participación efectiva de los propietarios tradicionales y las comunidades indígenas locales en la toma de decisiones, la planificación de políticas, y el diseño y puesta en práctica de medidas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a nivel internacional, regional, subregional, nacional y local, incluido el acceso y la participación en los beneficios, teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas.

#### *Patrimonio indígena*

54. El valor de los conocimientos indígenas como fuente de información sobre los valores del patrimonio indígena y el requisito de que los pueblos indígenas participen activamente en la gestión del patrimonio nacional y de la Commonwealth han sido formalmente reconocidos como principios para gestionar el patrimonio nacional y de la Commonwealth. El Gobierno australiano ha profundizado y fortalecido su integración de valores del patrimonio indígena en el medio ambiente con la reciente elaboración de listados de extensas áreas del norte de Australia, incluyendo el oeste de Kimberly y los Trópicos húmedos de Queensland.

#### *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización*

55. El Gobierno australiano ha iniciado una consulta sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya para poder tomar una decisión sobre su ratificación. En este proceso nacional se están abordando varias

<sup>9</sup> El informe de la conferencia y la red resultante está disponible como documento UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/12.

tareas del programa revisado de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (p. ej. las tareas 7, 10 y 12).

#### ***Brasil***

56. La presentación de Brasil enfatiza su compromiso con la preservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la aplicación más amplia de estos conocimientos, innovaciones y prácticas con la aprobación y participación de sus poseedores y para alentar la participación equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

57. En 2007 el sistema regulador nacional de Brasil, a través del Decreto n.º 6040, estableció una Política Nacional para el Desarrollo Sostenible de Pueblos y Comunidades Tradicionales (PNPCT) cuya coordinación y aplicación es responsabilidad de la Comisión Nacional de Pueblos y Comunidades Tradicionales (CNPCT).

58. El Plan Nacional de Promoción de las Cadenas de Productos de Sociobiodiversidad (PNPSB) es otra medida para promover los medios de vida de las comunidades tradicionales. El PNPSB es un programa conjunto del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agrario, el Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre y la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB), para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la generación de fuentes alternativas de ingresos para los pueblos y comunidades tradicionales promocionando tecnologías sostenibles culturalmente apropiadas.

59. En lo que se refiere a políticas nacionales, el Ministerio de Salud también ha establecido una Política Nacional de Plantas Medicinales, que incluye un Programa Nacional de Plantas Medicinales y Fitoterápicos. Dicho programa incluye la creación de reglas para salvaguardar, preservar y apoyar los conocimientos y prácticas relacionados con medicinas caseras herbales tradicionales y populares así como otros productos sanitarios que están basados en conocimientos tradicionales.

#### ***Brasil, el APB y el Protocolo de Nagoya***

60. En lo que respecta al acceso y participación en los beneficios de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, Brasil cuenta con legislación nacional desde 2001 que establece el consentimiento fundamentado previo y condiciones mutuamente acordadas para acceder a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, con el fin de que haya una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. En este momento el Gobierno brasileño está trabajando en la revisión del actual marco regulador con el fin de mejorar algunas de sus disposiciones, mientras debaten el Protocolo de Nagoya en el Congreso Nacional.

#### ***Conección de sistemas de conocimientos***

61. Al conectar los sistemas de conocimientos tradicionales con la ciencia, como por ejemplo en la IPBES, incluyendo la perspectiva de género, el Programa Nacional de Plantas Medicinales y Fitoterápicos de Brasil anteriormente mencionado es un buen ejemplo de cómo las políticas públicas pueden fomentar este tipo de conexiones. Las iniciativas de las comunidades en relación con este programa, por ejemplo el proyecto Farmacopeia Popular do Cerrado, creado por una asociación de mujeres de comunidades tradicionales que viven en el bioma Cerrado (región central de Brasil) teniendo también en cuenta la perspectiva de género, también demuestran lo positivo que es conectar los sistemas de conocimientos tradicionales con la ciencia. La Articulação Pacari de Plantas Medicinais do Cerrado es una red de comunidades de la región central del país que recurre directamente a la diversidad biológica local para la atención sanitaria, la seguridad alimentaria y la elaboración de productos con los que generar ingresos y empleo.

### **China**

62. La *Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica (2011-2030)* de China incluye la protección de los conocimientos tradicionales y el establecimiento de mecanismos para el acceso y la participación en los beneficios de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos, tareas que son identificadas como estratégicas y prioritarias para las próximas dos décadas. En 2011 el *Comité Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica de China* también fue establecido para coordinar y promover la conservación y gestión de la diversidad biológica. En los últimos años se ha propuesto un sistema que clasifica los conocimientos tradicionales asociados a recursos biológicos en cinco categorías y 28 subcategorías. Mediante una encuesta sistemática, la recopilación y la documentación de conocimientos tradicionales de 33 minorías étnicas de China se han creado las *bases de datos de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica en áreas étnicas de China*. Hasta 2011 se han realizado cuatro encuestas nacionales de recursos medicinales tradicionales de China. La información general sobre los recursos medicinales tradicionales y los conocimientos tradicionales relacionados con ellos, incluidos los tipos, distribuciones, reservas y situación dinámica de los recursos, ya casi está completa. Sobre esta base se ha establecido un sistema de supervisión dinámica y un mecanismo de gestión de los recursos medicinales tradicionales de China. Actualmente el Gobierno está apoyando económicamente estudios de casos y estudios piloto de acceso y participación en los beneficios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales relacionados con ellos, y está empezando a formular leyes nacionales y/o medidas administrativas.

63. China también ha aplicado la *Ley de Patrimonio Cultural Inmaterial* (2011), la cual guarda y protege el patrimonio cultural inmaterial mediante medidas como encuestas, identificación, registros y documentación, y ha publicado un catálogo y una lista de herederos del patrimonio cultural inmaterial nacional. A finales de 2012 se habían identificado 1219 elementos del patrimonio cultural inmaterial y 1986 herederos representativos en toda la nación, cubriendo 10 categorías, entre ellas la literatura popular, las artesanías tradicionales y la medicina tradicional. Mientras tanto los Gobiernos de las provincias, los municipios y las comarcas también han publicado sus respectivas listas complementarias del patrimonio inmaterial y sus herederos. Hasta ahora se han establecido sistemas de catalogación del patrimonio cultural inmaterial y sus herederos (a nivel nacional, provincial, municipal y comarcal).

64. China ha fundado varios grupos de ecomuseos en la provincia de Guizhou y la región autónoma de Guangxi Zhuang, sudoeste de China, para exhibir y proteger el medio ambiente y los conocimientos tradicionales con la participación de minorías étnicas locales. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha reconocido varios paisajes ecoagrícolas tradicionales de China como *sistemas del patrimonio agrícola mundial* (SIPAM), entre ellos el sistema de piscicultura en arrozales de Qingtian, el complejo ecosistema Dong de arroz, peces y patos y el sistema de jardines de té y cultivo de té Pu'er. Estos SIPAM no solo mantienen los medios de subsistencia de minorías étnicas y los sistemas ecoagrícolas locales, sino que también conservan la diversidad genética de los cultivos tradicionales y el ganado, incluidas las aves de corral, así como los conocimientos tradicionales asociados. En China el establecimiento de ecomuseos y el apoyo a sistemas del patrimonio agrícola mundial son las principales medidas para la preservación in situ de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica. Por último China insta a la Secretaría a continuar fortaleciendo la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los SIPAM de la FAO, a promover las lecciones aprendidas con experiencias relacionadas con la protección del patrimonio cultural que han tenido éxito, y a formular directrices sobre las mejores prácticas para la preservación in situ de los conocimientos tradicionales.

### **Finlandia**

65. La presentación de Finlandia incluye información actualizada sobre el progreso del artículo 8 j) y disposiciones conexas en el período 2011-2013. En 2009 el Ministerio de Medio Ambiente estableció el primer grupo nacional de expertos en el artículo 8 j) y disposiciones conexas. Este grupo de trabajo tenía la tarea de coordinar las medidas nacionales relacionadas con los conocimientos tradicionales de comunidades indígenas y locales, según se indicaba en la estrategia y plan de acción nacional de

diversidad biológica 2006-2016, y de mejorar el conocimiento general del programa de trabajo relacionado con el artículo 8 j), concretamente en relación con el pueblo sami de Finlandia. También tenía como objetivo promover la implementación del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) en Finlandia a través de la cooperación entre varios ministerios e interesados directos, y el de proporcionar recomendaciones para la implementación del Convenio en Finlandia.

66. Este grupo de trabajo nacional propuso nuevas medidas de protección de los conocimientos tradicionales para que fueran incluidas en la siguiente EPANB. De ahí que la siguiente Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de Finlandia fuese preparada en estrecha cooperación con el Parlamento Sami. Las propuestas del primer grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) están incluidas en el nuevo EPANB y es posible que el segundo grupo de trabajo debata, actualice y enmiende algunas de las acciones propuestas.

67. El 20 de febrero de 2013 el Ministerio de Medio Ambiente estableció el segundo grupo nacional de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. El Presidente del grupo de trabajo es don Klemetti Nakkäläjärvi, Presidente del Parlamento Sami. Cinco ministros, el organismo Servicios del Patrimonio Natural Metsähallitus, el Centro para el Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente de Laponia y el Centro Ártico de la Universidad de Laponia tienen representantes en este grupo de trabajo. Las tareas del grupo de trabajo son preparar, promover y hacer un seguimiento de las cuestiones relacionadas con el artículo 8 j) de acuerdo con el EPANB revisado, así como coordinar la cooperación para la aplicación de dicho artículo. El grupo de trabajo también sigue activamente actividades internacionales y prepara las contribuciones de Finlandia a las reuniones internacionales para tratar el artículo 8 j).

#### *Directrices Akwé:Kon*

68. Servicios del Patrimonio Natural Metsähallitus, en cooperación con el Parlamento Sami, ha continuado siguiendo las Directrices de Akwé:Kon durante la preparación de planes de gestión de áreas protegidas en la tierra natal de los sami. Los principios Akwé:Kon han demostrado ser útiles para estructurar la cooperación y las evaluaciones de los impactos, proporcionando valiosa información tanto a los responsables de las áreas protegidas como al pueblo sami. El primer informe, en el que se aplicaron las Directrices Akwé:Kon, es para un plan de gestión del Área Silvestre Hammastunturi. Dicho informe será publicado en breve.

69. Los grupos nacionales de trabajo sobre el artículo 8 j) han contribuido significativamente al progreso de la cooperación entre la Administración del Estado de Finlandia y el Parlamento Sami de Finlandia. La experiencia adquirida con la aplicación práctica de las Directrices Akwé:Kon ha demostrado ser muy útil tanto para los administradores como para la comunidad sami. Las Directrices Akwé:Kon han ayudado a establecer un procedimiento para tener en cuenta los conocimientos tradicionales en la planificación de la gestión. Una parte significativa de la tierra natal de los sami está incluida en áreas protegidas y en la red Natura 2000. Por eso la cooperación entre los responsables de las áreas protegidas y el Parlamento Sami es esencial y estrecha: se ha conseguido que la interacción sea regular y abierta. El Parlamento Sami participa en los preparativos para las reuniones del CDB y su representante siempre es bienvenido a la delegación finlandesa.

#### *Honduras*

70. Honduras ha emprendido las siguientes actividades para aplicar el artículo 8 j) y ratificar e implementar el Protocolo de Nagoya sobre APB.

#### *Proyecto Fortalecimiento en Aplicación Nacional del Artículo 8 j) CDB - Honduras (2008-2010)*

En 2007, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, Honduras, un país rico en diversidad biológica, presentó un proyecto para fortalecer la aplicación del artículo 8 j). Dicho proyecto fue implementado desde enero de 2008 hasta noviembre de 2010 con el objetivo principal de apoyar la aplicación nacional del artículo 8 j), mediante el diseño, promoción e implementación de procesos que respetaran, preservaran y mantuvieran los conocimientos y prácticas tradicionales de pueblos indígenas

para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la participación en los beneficios. El proyecto fue diseñado en beneficio de nueve comunidades indígenas y afrodescendientes de Honduras: chortíes, garífunas, lencas, misquitos, nahuas, afrodescendientes de habla inglesa, pech, tawahkas y tolupanes o xicaques.

71. El proyecto fue implementado por la Dirección General de Biodiversidad (DiBio) de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), y financiado por la organización de cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Gobierno alemán GIZ, para la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Honduras.

*Ratificación del Protocolo de Nagoya, y como propuesta para el proyecto 8 j)*

72. En la DiBio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente se ha establecido una unidad de recursos biológicos, genéticos y tradicionales que tiene como fin promocionar, estudiar y proteger los recursos biológicos, tradicionales y genéticos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de Honduras.

*Seminario Nacional sobre Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y/o Folclore (23 de agosto de 2012)*

73. Este seminario fue organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en colaboración con la Dirección General de Propiedad Intelectual del Instituto de la Propiedad y la Dirección General de Biodiversidad de la SERNA, como parte de la ratificación del Protocolo de Nagoya.

*Proyecto de Reserva de Biosfera Transfronteriza «Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano»*

74. Este proyecto que respeta los derechos de los habitantes tradicionales y ancestrales será ejecutado en asociación con Nicaragua para mejorar la gestión de áreas protegidas.

*Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu*

75. El Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu fue lanzado oficialmente por MASTA, una organización que representa a los misquitos, con el apoyo de la UICN, Natural Justice y la agencia alemana de cooperación GIZ.

*Mesa Nacional Indígena y Afrohondureña de Cambio Climático (MNIACC) como logro de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (enero de 2013)*

76. El 9 de enero de 2013, tras un año de negociaciones, representantes del Gobierno y de la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) firmaron un documento de compromiso que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños en relación con los procesos nacionales de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD).

*Creación del Departamento de Biogenética y Recursos Bioquímicos Asociados a Conocimientos Tradicionales dentro de la DiBio de la SERNA*

77. Este nuevo departamento fomentará la elaboración y aplicación efectiva de actividades nacionales para el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y el Protocolo de Nagoya, y es crucial para coordinar la información sobre las acciones relacionadas con el artículo 8 j) y el APB.

*Educación Intercultural Bilingüe por parte del Ministerio de Educación*

78. El concepto de educación intercultural bilingüe hace referencia a una educación basada en el conocimiento y el respeto mutuos y en la valoración de la diversidad cultural, para toda la sociedad. Propone un modelo holístico y completo con el fin de erradicar todas las formas de racismo y discriminación. Promueve la educación para abrir y mantener abiertos canales de transmisión, adquisición, reproducción y desarrollo de culturas, e incluye grupos marginados de la educación formal. En el caso de los indígenas y los afrodescendientes, busca preservar y desarrollar sus lenguas igual que el idioma nacional, el español.

*Actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (2012-2022)*

79. La Dirección de Biodiversidad de la SERNA inició el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica 2012-2022 en el año 2012. La finalidad del proceso es identificar las bases de actualización de la estrategia, evaluar el progreso de su implementación y considerar posibles elementos nuevos. Diversos ministerios y sectores han contribuido al proceso, incluidos los pueblos indígenas.

*Estrategia Nacional de Cambio Climático 2010-2020*

80. La formulación de una estrategia nacional de cambio climático tiene como fin cumplir compromisos internacionales, identificando y utilizando los instrumentos más apropiados para su implementación efectiva, en lo que se refiere tanto a la adaptación al cambio climático como a su mitigación. Esta estrategia valora la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes en su implementación.

**Perú**

81. Perú confirma que ha nombrado un punto focal para el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

**Suecia**

82. El programa nacional sueco para los conocimientos locales y tradicionales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, Naptek, fundado por el Gobierno junto con el Parlamento Sami de Suecia en 2006, está trabajando para implementar medidas relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas en Suecia. La labor de Naptek se ha centrado en el desarrollo de la aplicación nacional de conocimientos locales y tradicionales así como en la participación de pueblos indígenas y comunidades locales. En el período 2009-2010 se llevó a cabo un amplio estudio de la situación y tendencias de cuestiones relacionadas con los artículos 8 j) y 10 c) en Suecia que sirvió de base para continuar trabajando en su aplicación. Naptek también ha traducido y distribuido textos del programa de trabajo, las Directrices Akwé:Kon y el Código de conducta ética Tkarihwaié:ri al sueco, para ampliar la participación local y que esta sea más efectiva.

*Directrices Akwé:Kon*

83. Suecia ha establecido un amplio proyecto que incluye a varios interesados directos para estudiar cómo aplicar las Directrices Akwé:Kon en el contexto sueco y en qué medida se podrían considerar aplicables a la legislación vigente de evaluación del impacto ambiental (EIA). Las directrices se pueden aplicar en el actual contexto legal sueco, pero puede que sea necesario cambiar el proceso de EIA.

84. La política medioambiental sueca tiene en cuenta los conocimientos locales y tradicionales para identificar, seleccionar, restaurar y gestionar áreas valiosas para protegerlas. La importancia del patrimonio biológico local y las razas y variedades locales es enfatizado en su labor.

85. Durante 2012 el Gobierno sueco pidió a Naptek que considerara específicamente: i) potenciar las iniciativas empresariales basadas en conocimientos locales y tradicionales, ii) cómo integrar los conocimientos locales y tradicionales con la investigación académica en la toma de decisiones sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y iii) el potencial y las limitaciones de un portal nacional de información sobre conocimientos tradicionales en Internet. Naptek ha entregado informes sobre estos estudios al Gobierno.

86. Además el Parlamento Sami de Suecia ha creado y está implementando un programa centrado en el entorno en el que vivimos denominado Eallinbiras – Iellembirás – Jielemen bijre, que da una gran relevancia a la utilización y promoción de los conocimientos tradicionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Por eso se están desarrollando varios proyectos que tienen la finalidad de fortalecer el papel de los conocimientos tradicionales en la sociedad sami y promover el desarrollo rural sostenible en las partes suecas de Sápmi.

*Suecia y la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio*

87. La participación en procesos nacionales relacionados con la aplicación del artículo 8 j) incluye un grupo consultivo con una amplia representación de agricultores, pescadores artesanales, sami y representantes de organismos públicos con el fin de mantener un diálogo sobre cuestiones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas entre los actores pertinentes.

***Presentaciones de comunidades indígenas y locales***

***Communautés Autochtones et Locales de la forêt Hlanzoun - Benín***

88. Las CIL de Benín aplauden el comienzo de la labor centrada en las tareas 7, 10 y 12, así como la repatriación en cumplimiento de la tarea 15. Las CIL de Benín también recomendaron que se mejorara la redacción de las tareas 7, 10 y 12.

***Rede Pacari de Plantas Medicinais***

89. Las comunidades locales del bioma (sabana) Cerrado, región central de Brasil, utilizan la diversidad biológica local para la atención sanitaria, la seguridad alimentaria y la elaboración de productos con los que generar ingresos. Lo hace un grupo de mujeres a través de empresas comunitarias que promueven la utilización sostenible de la diversidad biológica local y la protección de los ecosistemas. Las comunidades locales utilizan estos recursos para elaborar productos mediante la extracción de plantas nativas oleaginosas, lo cual requiere la colaboración de las comunidades locales con científicos. Es una estrategia para la utilización sostenible y la protección de conocimientos tradicionales, porque añade valor económico a los recursos naturales y al mismo tiempo genera ingresos para las familias. Las comunidades también proponen conexiones entre conocimientos científicos y tradicionales con el fin de mejorar la gestión de los recursos y los ecosistemas. Las conexiones entre diferentes sistemas de conocimientos pueden aportar beneficios a las comunidades locales, como la revitalización del valor cultural y ambiental de algunos recursos genéticos a través de la elaboración de productos, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales. La conexión entre los conocimientos tradicionales y científicos demuestra que el Cerrado tiene un patrimonio cultural y medioambiental de enorme valor que merece ser estudiado.

***Red Indígena de Turismo de México A.C.; Consejo Regional Otomí del Alto Lerma de México; Red de Mujeres Indígenas y Biodiversidad de Guatemala; Asociación IXACAVAA de Desarrollo e Información Indígena de Costa Rica; INBRAPI de Brasil; Plataforma Dominicana de Afrodescendientes y EcoHaina de República Dominicana***

90. En esta presentación las CIL piden participar efectivamente en la preparación de los informes nacionales. Los pueblos indígenas y las comunidades locales recomiendan que el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas pida a las Partes en el CDB que tomen medidas para asegurar la participación efectiva de pueblos indígenas y comunidades locales en la preparación de los informes nacionales, de manera que las acciones de las comunidades locales para la aplicación efectiva del Convenio y sus artículos pertinentes a las CIL sean reconocidas.

91. En 2010 CONAP formuló una política de pueblos indígenas y diversidad biológica para las áreas nacionales protegidas en Guatemala, con el fin de asegurar que CONAP respeta las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas maya, garífunas y xinca de Guatemala. En su implementación ha reconocido el papel de las mujeres y hombres de las CIL en la protección, conservación, utilización, control y gestión de la diversidad biológica.

***Consejo Circumpolar Inuit (ICC) de Canadá***

92. En su presentación el ICC hace hincapié en que existen mecanismos que pueden ser utilizados para dar a conocer el CDB, incluidos sus objetivos de utilización sostenible de la diversidad biológica. Entre dichos mecanismos se pueden incluir juntas administrativas de la fauna y flora silvestres y juntas administrativas conjuntas. Entre otras cosas tales mecanismos podrían encargarse de determinar oportunidades de aplicación de los conocimientos tradicionales. El ICC sugiere encarecidamente que se considere la posibilidad de realizar una serie de talleres regionales para crear capacidad para las CIL, facilitados conjuntamente por acuerdos ambientales multilaterales.

### *Conclusión*

93. En general las presentaciones que ha recibido la Secretaría demuestran que se ha avanzado hacia la meta 18. Lo más importante es que las presentaciones muestran muchos avances tanto en la participación efectiva de las CIL como en la aplicación y promoción de los conocimientos tradicionales y el reconocimiento de la utilización consuetudinaria sostenible. Los diversos programas desarrollados en asociación con CIL también muestran una necesidad de máxima flexibilidad a la hora de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los artículos 8 j), 10 c) y disposiciones conexas a nivel nacional, subnacional y local.

### **IV. RECOMENDACIÓN QUE EL GRUPO DE TRABAJO PODRÍA CONSIDERAR**

94. Puesto que las decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes aún son aplicables, la recomendación siguiente está supeditada a la convocatoria de otra reunión del Grupo de Trabajo para continuar la labor teniendo en cuenta decisiones anteriores, especialmente las decisiones X/43 y XI/14. Teniendo esto presente, el Grupo de Trabajo podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor en su duodécima reunión:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* sus decisiones X/43 referente al Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio y XI/14 referente al artículo 8 j) y disposiciones conexas,

*Decide* que se organice una reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes.

/...

*Anexo***TALLERES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD***Octubre de 2011 - octubre de 2013*

Taller de Creación de Capacidad para el Acceso y Participación en los Beneficios	29-30 de octubre de 2011, Montreal, Canadá
Taller Regional de Actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica para Mesoamérica	28 de noviembre - 2 de diciembre de 2011, San José, Costa Rica
Taller Regional de Actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica para Europa Central y Oriental	5-8 de diciembre de 2011, Minsk, Bielorrusia
Taller Subregional de Creación de Capacidad para Implementar el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB para Asia Meridional, Oriental y Suroriental	6-10 de diciembre de 2011, Dehradun, India
Segundo Taller Regional de Actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica para Asia Meridional, Oriental y Suroriental	6-10 de diciembre de 2011, Dehradun, India
Taller Subregional de Creación de Capacidad para Implementar el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB para África Central, Meridional y Oriental	30 de enero - 3 de febrero de 2012 Ciudad del Cabo, Sudáfrica
Taller Regional de Actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica para África	27 de febrero - 1 de marzo de 2012 Adís Abeba, Etiopía
Diálogo Internacional de Finanzas para la Biodiversidad	6 -9 de marzo de 2012, Quito, Ecuador
Taller Subregional de Creación de Capacidad para Implementar el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB para el Caribe	1-5 de abril de 2012, Christ Church, Barbados
Taller Subregional de Creación de Capacidad para Implementar el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB para África Occidental y África Septentrional	16-20 de abril de 2012, Dubái, Emiratos Árabes Unidos
Taller Regional de Valoración e Incentivos para Sudamérica	15-17 de mayo de 2012, Santiago, Chile
Taller Subregional de Creación de Capacidad para Implementar el Programa de trabajo sobre áreas protegidas del CDB para Europa Central y Oriental y Asia Central	4-8 de junio de 2012, Belgrado, Serbia

/...

Reunión Regional Preparatoria para las Comunidades Indígenas y Locales de África para la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB	9-14 de junio de 2012, Bujumbura, Burundi
Taller de Creación de Capacidad para el Acceso y Participación en los Beneficios	30 de junio - 1 de julio de 2012, Nueva Delhi, India
Taller Regional Preparatorio para las Comunidades Indígenas y Locales de Asia para la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB	9-12 de julio de 2012, Chiang Mai, Tailandia
Taller Regional del Océano Índico Meridional para Facilitar la Descripción de Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica	30 de julio - 3 de agosto de 2012, Flic en Flac, Mauricio
Taller Regional de Actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica para la Región del Pacífico	6-9 de agosto de 2012, Rotorua, Nueva Zelanda
Reunión Regional Preparatoria para las Comunidades Indígenas y Locales de América Latina y el Caribe para la Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB	13-16 de agosto de 2012, Asunción, Paraguay
Taller Regional para Formadores de Comunidades Indígenas y Locales de América Latina y el Caribe sobre los artículos 8 j), 10 c) y disposiciones conexas del CDB y el Protocolo de Nagoya sobre APB	17-18 de agosto de 2012, Asunción, Paraguay
Taller Regional sobre la Interrelación entre la Salud Humana y la Diversidad Biológica en África	2-5 de abril de 2013, Maputo, Mozambique
Grupos de debate en línea sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios	8 de abril - 24 de mayo de 2013, en línea
Taller Regional para América Latina sobre el Mecanismo de Facilitación	6-10 de mayo de 2013 Villa de Leyva, Colombia
Taller Regional para América Latina sobre la Actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica	6-10 de mayo de 2013 Villa de Leyva, Colombia

-----